



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 347/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Pedro Ignacio Muiba Fe y Alegría”, fue fundada el 24 de abril de 1985 en el cabildo indigenal de la Ciudad de Trinidad, acogiendo inicialmente a 120 estudiantes desde en los niveles inicial y primaria.

Que, el año 2008, la Unidad Educativa “Pedro Ignacio Muiba Fe y Alegría”, logró ampliar su servicio hasta el nivel secundario, contando con la primera promoción de bachilleres el mismo año.

Que, la Unidad Educativa “Pedro Ignacio Muiba Fe y Alegría”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N°034763 con código SIE de Unidad Educativa N°82230001 y código SIE de Edificio Escolar N°82230001, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Convenio que funciona en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria en el distrito educativo de Trinidad del Departamento del Beni.

Senadora proyectista: Cecilia Moyoviri Moye.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Pedro Ignacio Muiba Fe y Alegría”**, por sus treinta y ocho años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación y formando estudiantes con vocación de servicio, que preservan su identidad cultural y tradiciones ancestrales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES